DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2571240

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO QUE INDICA COMERCIALIZADOS POR LA EMPRESA JT INTERNATIONAL S.A.

(Resolución)

Núm. 1.434 exenta.- Santiago, 5 de noviembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 90°, inciso segundo, del Código Sanitario, aprobado por DFL N° 725 de 1967, del Ministerio de Salud; en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763 de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el decreto supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de esta Secretaría de Estado; en el artículo 17° del decreto ley N° 828 de 1974, del Ministerio de Hacienda, que establece normas para el cultivo, elaboración, comercialización e impuesto que afectan al tabaco; en la ley N° 19.419, que regula actividades que indica relacionadas con el tabaco, modificada por la ley N° 20.105 y ley N° 20.660; lo solicitado en el memorándum N° B40/252 de 1 de julio del año en curso, de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción; y lo establecido en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1°. Que, se ha solicitado a este Ministerio la autorización para la comercialización de la marca de productos de tabaco comercializados por la empresa JT International S.A., RUT N° 76.129.350-8, que se indican a continuación:

Marca	**Amber Leaf**
Presentación	Cartón de 500 gr. Con 10 sobre de 50 grs. cada uno
	Cartón de 250 gr. Con 5 sobre de 50 grs. cada uno
Descripción	Tabaco picado fino

Marca	**American Spirit Blue**
Presentación	Cartón de 200 cigarrillos
Descripción	Cigarrillos

Marca	**American Spirit Blue Ryo**
Presentación	Cartón de 240 gr con 8 sobres de 30 grs cada uno
Descripción	Tabaco picado fino

Marca	**American Spirit Orange**
Presentación	Cartón de 200 cigarrillos
Descripción	Cigarrillos

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Marca	American Spirit Yellow Ryo
Presentación	Cartón de 240 gr con 8 sobres de 30 grs cada uno
Descripción	Tabaco picado fino

Marca	Camel Activate Blue Box
Presentación	Cartón de 200 cigarrillos
Descripción	Cigarrillos

Marca	Camel Activate Double Capsule
Presentación	Cartón de 200 cigarrillos
Descripción	Cigarrillos

Marca	Camel Activate Double Red
Presentación	Cartón de 200 cigarrillos
Descripción	Cigarrillos

Marca	Camel Blue Box
Presentación	Cartón de 200 cigarrillos
Descripción	Cigarrillos

Marca	Camel Yellow Box
Presentación	Cartón de 200 cigarrillos
Descripción	Cigarrillos

Marca	Camel Yellow Ryo
Presentación	Cartón de 240 gr. Con 8 sobres de 30 grs. cada uno
Descripción	Tabaco picado fino

Marca	Glamour Menthol
Presentación	Cartón de 200 cigarrillos
Descripción	Cigarrillos

Marca	Glamour Pinks
Presentación	Cartón de 200 cigarrillos
Descripción	Cigarrillos

Marca	LD Blue Box
Presentación	Cartón de 200 cigarrillos
Descripción	Cigarrillos

Marca	LD Red Box
Presentación	Cartón de 200 cigarrillos
Descripción	Cigarrillos

Marca	Winston Blender
Presentación	Cartón de 200 cigarrillos
Descripción	Cigarrillos

Marca	Winston Blue Box
Presentación	Cartón de 200 cigarrillos
Descripción	Cigarrillos

Marca	Winston Classic Box
Presentación	Cartón de 200 cigarrillos
Descripción	Cigarrillos

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2°. Que, evaluados los antecedentes aportados por dicha empresa y evacuado el informe técnico pertinente por parte de la Oficina de Tabaco de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción del Ministerio de Salud, se ha considerado que la solicitud en análisis es favorable.

3°. Que, la empresa solicitante cumple con lo dispuesto en el decreto ley N° 828 de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que Afectan al Tabaco.

4°. Que, la letra d) del artículo 17°, del decreto ley N° 828 de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que Afectan al Tabaco, dispone como requisito para la comercialización de productos de tabaco la obtención de una resolución del Ministerio de Salud para que dichos productos puedan ser extraídos de la aduana o de las fábricas, según corresponda.

5°. Que, conforme y en mérito de lo anterior, dicto la siguiente,

Resolución:

Autorízase a la empresa JT International S.A., RUT N° 76.129.350-8, por cuanto se da cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, para la comercialización en el país de la marca de productos de tabaco Amber Leaf, American Spirit Blue, American Spirit Blue Ryo, American Spirit Orange, American Spirit Yellow, American Spirit Yellow Ryo, Camel Activate Blue Box, Camel Activate Double Capsule, Camel Activate Double Red, Camel Blue Box, Camel Yellow Box, Camel Yellow Ryo, Glamour Menthol, Glamour Pinks, LD Blue Box, LD Red Box, Winston Blender, Winston Blue Box, Winston Classic Box, en sus diferentes presentaciones, de acuerdo con el considerando 1° de esta resolución.

Anótese y publíquese.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento Res. exenta N° 1.434, del 5 noviembre de 2024.- Por orden de la Subsecretaría de Salud pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl